

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000022

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
COMERCIAL ETATEX C.L.

Se comunica al público que la compañía COMERCIAL ETATEX C. L. aumentó su capital en US\$ 917.930 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de septiembre del 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.004089 de 24 de octubre de 2006

El capital actual suscrito es de US\$ 1.885.193,00 dividido en participaciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 24 de octubre de 2006

Eco. Gilberto Novoa M.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

SECRETARIA

INMUEBLE A REMATARSE:

San Andrés, Predio signado con el No. 33, Jurisdicción de Balzar, Provincia del Guayas, ubicado dentro de los siguientes terrenos: POR EL NORTE: Con terrenos del señor Gregorio España Macías, con 844 metros; POR EL SUR: Con terrenos de José Meza Macías, con 843 metros; POR EL ESTE: Con propiedad de Víctor España, con 175 metros; Y POR EL OESTE: Con terrenos de la Colonia Coello B, con 165 metros, una superficie aproximada de CATORCE HECTÁREAS CON OCHENTA Y UNA (14,81 HAS). Vías de comunicación por el carretero de primer orden Balzar-El Empalme, hasta el recinto la Clemencia, se desvía por el margen izquierdo La Clemencia-San Andrés. El predio de topografía plana, suelo franco arcilloso, buen drenaje y bajo nivel de erosión. El predio cuenta con obras de infraestructura, como es cercado de alambre de púas y estaca de madera, energía eléctrica, construcciones y edificaciones. Una casa de construcción costó de 8 metros por 3 metros en buenas condiciones, una casa de caña en regular.

AVALÚO DEL INMUEBLE:

2 hectáreas para el Cultivo de piña \$1.500.00 C/u	\$ 3.000.00
1 hectárea de cultivo de cacao	\$ 2.000.00
11,81 hectárea de Pasto Saboya \$1.000.00 C/u	\$ 11.810.00
Construcciones y mejoras territoriales	\$ 6.000.00
	\$ 22.810.00

AVALÚO TOTAL DEL PREDIO: US\$ 22.810,00 (VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

Por tratarse del PRIMER SEÑALAMIENTO la base del remate será las DOS/TERCERAS PARTES, del valor total del avalúo. De conformidad como establece el Art. 457 del Código Procedimiento Civil Codificado, llegado el día del remate la postura será presentada por escrito en el que se indicará el domicilio del postor, para las notificaciones que fueran necesarias hacerlas, y se presentarán ante el Secretario de la causa desde las 14:00 hasta las 18:00 del día señalado para el remate. No se admitirán posturas en que se fijen plazos que excedan de 5 años contados desde el día del remate, ni las que no ofrezcan el pago de, por lo menos el interés legal pagadero por anualidades adelantadas. Se preferirán las posturas que cubran preferentemente las de contado. No se admitirán posturas que no vayan acompañadas por lo menos, del 10% del valor total de la oferta, en el que se consignará en dinero o, en cheque certificado por el Banco o el Cheque Girado por el Banco a la orden del Juez de Coactiva del Banco Nacional de Fomento, Sucursal en Balzar. Se aclara que el remate del inmueble antes descrito se hará como cuerpo cierto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1773 de la Codificación del Código Civil. De conformidad con el Artículo 461 del Código de Procedimiento Civil antes de cerrarse el remate, el deudor puede librar sus bienes pagando la deuda, intereses y costas. Todos los gastos que se ocasionaren para la transferencia de dominio de dicho inmueble serán de cuenta del adjudicatario, con excepción de aquellos que por expreso mandato legal deben ser pagados por el coactivado. Informes en la Secretaría del Juzgado de Coactivas del Banco Nacional de Fomento, Sucursal en Balzar ubicado en las calles 9 de Octubre y Daule.

Particular que pongo en conocimiento del público para los fines consiguientes. Balzar, 12 de octubre del 2006

Verónica Briones Montiel
Secretaría Ad-hoc de Coactiva

AVISO DE REMATE

JUZGADO DE COACTIVAS

Pongo en conocimiento del público que dentro del día JUEVES 30 DE NOVIEMBRE de 2006, a las 14:00 horas, en las oficinas del Banco Nacional de Fomento, Sucursal en Balzar, se procederá al remate del bien inmueble antes descrito.

Características del bien inmueble: Predio signado con el No. 33, Jurisdicción de la Parroquia Guayas, ubicado dentro de los siguientes terrenos: POR EL NORTE: Con terrenos del señor Gregorio España Macías, con 844 metros; POR EL SUR: Con terrenos de José Meza Macías, con 843 metros; POR EL ESTE: Con propiedad de Víctor España, con 175 metros; Y POR EL OESTE: Con terrenos de la Colonia Coello B, con 165 metros, una superficie aproximada de CATORCE HECTÁREAS CON OCHENTA Y UNA (14,81 HAS). Vías de comunicación por el carretero de primer orden Balzar-El Empalme, hasta el recinto la Clemencia, se desvía por el margen izquierdo La Clemencia-San Andrés. El predio de topografía plana, suelo franco arcilloso, buen drenaje y bajo nivel de erosión. El predio cuenta con obras de infraestructura, como es cercado de alambre de púas y estaca de madera, energía eléctrica, construcciones y edificaciones. Una casa de construcción costó de 8 metros por 3 metros en buenas condiciones, una casa de caña en regular.

AVALÚO DEL INMUEBLE:

Terrenos y mejoras 24,46 hectáreas a razón de \$1.000.00 C/u = \$24.460.00

AVALÚO TOTAL DEL PREDIO: US\$ 22.810,00

CATORCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Por tratarse del PRIMER SEÑALAMIENTO la base del remate será las DOS/TERCERAS PARTES, del valor total del avalúo. De conformidad como establece el Art. 457 del Código Procedimiento Civil Codificado, llegado el día del remate la postura será presentada por escrito en el que se indicará el domicilio del postor, para las notificaciones que fueran necesarias hacerlas, y se presentarán ante el Secretario de la causa desde las 14:00 hasta las 18:00 del día señalado para el remate. No se admitirán posturas en que se fijen plazos que excedan de 5 años contados desde el día del remate, ni las que no ofrezcan el pago de, por lo menos, el interés legal pagadero por anualidades adelantadas. Se preferirán las posturas que cubran preferentemente las de contado. No se admitirán posturas que no vayan acompañadas por lo menos, del 10% del valor total de la oferta, en el que se consignará en dinero o, en cheque certificado por el Banco o el Cheque Girado por el Banco a la orden del Juez de Coactiva del Banco Nacional de Fomento, Sucursal en Balzar. Se aclara que el remate del inmueble antes descrito se hará como cuerpo cierto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1773 de la Codificación del Código Civil. De conformidad con el Artículo 461 del Código de Procedimiento Civil antes de cerrarse el remate, el deudor puede librar sus bienes pagando la deuda, intereses y costas. Todos los gastos que se ocasionaren para la transferencia de dominio de dicho inmueble serán de cuenta del adjudicatario, con excepción de aquellos que por expreso mandato legal deben ser pagados por el coactivado. Informes en la Secretaría del Juzgado de Coactivas del Banco Nacional de Fomento, Sucursal en Balzar ubicado en las calles 9 de Octubre y Daule.

Particular que pongo en conocimiento del público para los fines consiguientes. Balzar, 16 de octubre del 2006

Verónica Briones Montiel
Secretaría Ad-hoc de Coactiva